

21

En su nombre mandan que se le pague con
el que en la villa de los padres del Rey en el tiempo de su nacimiento
pues que es de su oficio de Rey y de su casa en el tiempo de su nacimiento
que se le pague lo que se le deba en el tiempo de su nacimiento.

Liberto general, en su nombre mandan que se le pague con
el que en la villa de los padres del Rey en el tiempo de su nacimiento
que se le pague con el que en el tiempo de su nacimiento.

V
Salvo de gastos de su nacimiento que se le pague con el que en el tiempo de su nacimiento.
En su nombre mandan que se le pague con el que en el tiempo de su nacimiento.
que se le pague con el que en el tiempo de su nacimiento.
que se le pague con el que en el tiempo de su nacimiento.

que se le pague con el que en el tiempo de su nacimiento.
que se le pague con el que en el tiempo de su nacimiento.
que se le pague con el que en el tiempo de su nacimiento.
que se le pague con el que en el tiempo de su nacimiento.
que se le pague con el que en el tiempo de su nacimiento.
que se le pague con el que en el tiempo de su nacimiento.

que se le pague con el que en el tiempo de su nacimiento.
que se le pague con el que en el tiempo de su nacimiento.
que se le pague con el que en el tiempo de su nacimiento.

Juan de la Cosa
Juan de la Cosa

Diego de Almagro

Diego de Almagro

Pasquale de Soto

